NOTA ADM: 054/2.021

San Pedro, 23 de febrero de 2.021

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE:

LA ADMINISTRADORA DE LA CIRCUNSRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, se dirige a Usted a fin de informar que la copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del SIAF firmado por la jefa de la UAF no es remitida, en virtud de lo que establece el ART. 3 del DECRETO 8105/11, conforme a lo establecido en la **CONSTITUCIÓN NACIONAL** en su **ART. 249 – De la Autarquía Presupuestaria**; donde dice: "el **PODER JUDICIAL** goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se les asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la administración central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
OFICINA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

LIC. RUTH D. GARBINI G.
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO